



---

# ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CONVOCATORIA PUBLICA

## ALCALDIA LOCAL 2 LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA

### PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No: ALC-LOC2-CONV-012-2017

#### OBJETO:

**Aunar Esfuerzos Para Desarrollar Los Proyecto Mi Localidad De La Virgen Y Turística Afrodescendiente Con Orgullo Área Rural 100% Y El Proyecto Comunidades Menos Vulnerables De La Localidad De La Virgen Y Turística Área Rural 100%**

**MAYO 2017**



## ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CONVOCATORIA PUBLICA

### CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS CONVOCATORIA PÚBLICA Nº ALC-LOC2-CONV-012-2017

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto asignado para este proceso de contratación es el siguiente: la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000)**. Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **87 del 11 de MAYO de 2017**, de la Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística. Para desarrollar el proyecto **MI LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA AFRODECENDIENTE CON ORGULLO AREA RURAL 100%** Y la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000)** las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato cuentan con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 86 del 11 de Mayo de 2017, de la Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística. Para desarrollar el proyecto **COMUNIDADES MENOS VULNERABLES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA ÁREA RURAL 100%**.

**PLAZO DE EJECUCION:** Dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. EL DISTRITO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, que al respecto dispone:

**"ARTICULO 66. DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.** Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano.

(...) "Las autoridades brindarán especial apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrarán la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas." (...) "El Gobierno Nacional y los de las entidades territoriales establecerán sistemas y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual orientados a recompensar dichas labores."

EL DISTRITO Convoca a las veedurías ciudadanas para ejercer el control social sobre este proceso de selección de contratista.

DISTRITO DE CARTAGENA - ALCALDÍA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DE CARTAGENA DE INDIAS – DIRECCION Centro administrativo de Chiquinquirá 2 piso Correo Electrónico: [correspalcloc2@gmail.com](mailto:correspalcloc2@gmail.com) Referencia: convocatoria pública No. ALC-LOC2-CONV-012-2017.

**GREGORIO RICO GOMEZ**  
Alcalde local localidad de la virgen y turística



# ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA

## CONVOCATORIA PUBLICA

### RECOMENDACIONES GENERALES A LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a los Participantes que antes de elaborar y presentar su Propuesta, tengan en cuenta lo siguiente:

- Leer cuidadosamente la Convocatoria Pública y sus Adendas, si las llegare a haber, antes de elaborar la Propuesta.
- Examinar el contenido de la Convocatoria Publica del presente proceso y sus condiciones.
- Presentar los documentos exigidos para la celebración y ejecución del Contrato, en caso de que su Propuesta sea seleccionada.
- Revisar que no se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional o legal para presentar Propuesta y contratar.
- Conocer las obligaciones y derechos contenidos en el Convocatoria Pública y cada una de las cláusulas de la minuta del Contrato, para los Participantes, Proponentes o para el Adjudicatario.
- Dirigir por escrito UNICAMENTE al Distrito sus observaciones y solicitar las aclaraciones en caso de encontrar discrepancias u omisiones en esta Convocatoria Pública o en los demás documentos que hacen parte del presente proceso.
- Presentar oportunamente los documentos que deben allegar con la Propuesta, para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Convocatoria Pública,
- Verificar que los documentos a presentar con la Propuesta se hayan expedido dentro de los plazos exigidos en la Convocatoria Pública.
- Diligenciar y suministrar toda la información requerida en la presente Convocatoria Pública y sus anexos.
- Entender que con la presentación de la Propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente Convocatoria Pública y en la ley.
- Presentar la Propuesta, incluyendo sus anexos, en el orden establecido en la Convocatoria Pública para facilitar su estudio, con índice, debidamente foliada y en idioma castellano.
- Tener claridad respecto a que la presentación de la Propuesta, por parte de los Proponentes, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos de la Convocatoria Pública; que recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que han aceptado que la Convocatoria Pública es completo, compatible y adecuado para identificar el servicio a contratar; que están enterados a satisfacción del alcance del objeto a contratar, los Riesgos que asumen y que han



---

## ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CONVOCATORIA PUBLICA

tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquirirán en virtud del Contrato que se celebrará.

**NOTA IMPORTANTE.** Esta Convocatoria Pública ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 1 del Decreto 777 de 1992 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017 que entrará en vigencia el 1 de junio por El Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el estatuto Anticorrupción, manual interno de contratación y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan. Para tal efecto, se han realizado los estudios previos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y con base en los requerimientos de la Alcaldía Local 2 Localidad de la Virgen y Turística. En caso que usted necesite mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en la presente Convocatoria Pública, deberá dirigirse por escrito a la Unidad Interna de Contratación de la Alcaldía Local 2 ubicada en el centro administrativo del barrio Chiquinquira 2 piso, Solicitamos seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en esta Convocatoria Pública, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.



# ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CONVOCATORIA PUBLICA

## CONVOCATORIA No ALC-LOC2-CONV-012 2017

Por medio de la presente invitación pública nos permitimos manifestarles a todas las Entidades Sin Ánimo de Lucro interesadas en adelantar los proyectos sociales que se describen al presentar oferta correspondiente de conformidad con los aspectos que se relacionan.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 1 del Decreto 777 de 1992 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017 que entrará en vigencia el 1 de junio, la **ALCALDIA LOCAL DE LA VIRGEN Y TURISTICA ha resuelto adelantar convenio de asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro para adelantar LOS PROYECTOS MI LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA AFRODESCENDIENTE CON ORGULLO ÁREA RURAL 100% Y EL PROYECTO COMUNIDADES MENOS VULNERABLES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA ÁREA RURAL 100%** el cual busca un beneficio general y no un beneficio propio para la Entidad Estatal, por tal razón la entidad sin animo de lucro con la que se celebrará el convenio de asociación, desarrollará las actividades a favor de la comunidad por su cuenta con los recursos públicos que le sean aportados por la ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA y con los propios sin que reciba instrucciones específicas sobre la manera de cumplir sus objetivos por parte de la administración local, pero siempre supervisada en el cumplimiento de sus objetivos por esta, en las siguientes condiciones:

**1.- OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR LOS PROYECTO MI LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA AFRODESCENDIENTE CON ORGULLO AREA RURAL 100%, Y EL PROYECTO COMUNIDADES MENOS VULNERABLES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA AREA RURAL 100%**

ALCANCE DEL OBJETO: se adjunta presupuesto el cual hace parte integrante de esta oferta

**APORTE DEL DISTRITO:** El presupuesto asignado para este proceso de contratación es el siguiente: la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000)**. Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **87 del 11 de MAYO de 2017**, de la Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística. Para desarrollar el proyecto **MI LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA AFRODESCENDIENTE CON ORGULLO AREA RURAL 100%** Y la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000)** las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato cuentan con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **86 del 11 de Mayo de 2017**, de la Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística. Para desarrollar el proyecto **COMUNIDADES MENOS VULNERABLES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA ÁREA RURAL 100%**.

No son admitidas las consultas telefónicas ni personales, ni tendrá fuerza Vinculante para el DISTRITO cualquier pronunciamiento verbal.



## ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CONVOCATORIA PUBLICA

**2- FORMA DE PAGO:** El monto de los aportes que realizará la **Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística.**, para efectos de impulsar las actividades que constituyen los objetos de los convenios a celebrar asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE** una **primera entrega** correspondiente al **50%** del total del aporte ósea la suma de **(\$125.000.000) CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE, como anticipo** una vez se cumpla con la legalización y requisitos de ejecución del convenio, previa certificación del supervisor y paz y salvo de los aportes parafiscales, una **SEGUNDA Y ULTIMA ENTREGA** del 50% del valor restante del aporte por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE**, una vez se ejecute el objeto contractual, Los informes que presente la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora estarán sujetos a la aprobación por parte del supervisor del convenio designado por la **Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística**. Solo se desembolsarán los recursos por parte de la **Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística.**, correspondientes al saldo de los aportes que dicha entidad debe hacer, previa presentación de los informes efectivamente entregados por parte de la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora, los cuales deben ser previamente aprobados por el supervisor del convenio, designado por la **Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística**

**3-PLAZO DE EJECUCION** la duración de este convenio será de (2) Dos meses comenzando su ejecución a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio y aprobación de garantías.

#### **4-REGIMEN JURIDICO APLICABLE.**

#### **FUNDAMENTO DE LA PROCEDENCIA PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

El art 96 de la ley 489 de 1998 autoriza la celebración de convenios de asociación entre entidades públicas y Entidades sin Ánimo de Lucro para el desarrollo conjunto de actividades en relación con cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley, disponiendo en su texto literal lo siguiente:

**Artículo 96°.-** *Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.*

*En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que de origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos: a. Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes; b. Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de*



## ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CONVOCATORIA PUBLICA

pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas; c. La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad; d. La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuales deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares; e. La duración de la asociación y las causales de disolución.

La Constitución Política consagra que son "Fines Esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover a la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principales derechos y deberes consagrados en la constitución política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo" .

De conformidad con lo dispuesto en el **art 355 de la Constitución Política** inciso segundo: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."

De acuerdo con el **Decreto 092 de 2017** que entrará en vigencia el 1 de junio de la presente anualidad, en su Artículo 2. Establece: *Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*

(a) *Que el objeto del convenio corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad promover los de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana;*

(b) *Que el convenio no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y*

(c) *Que no exista oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 1993, sus modificaciones y reglamentos.*





## ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CONVOCATORIA PUBLICA

*La Entidad Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.*

*Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Estatal planee suscribir bajo modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función otorgar autorización.*

*La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos de la autorización respectiva.*

La sustentación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la normatividad transcrita se encuentra en el estudio previo del presente proceso contractual.

### **PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PREVISTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.**

El Plan de Desarrollo Local guarda armonía con el Plan de Desarrollo Distrital y Nacional debido a que hace parte del sistema Nacional de Planeación de acuerdo con la Ley Orgánica 152 de 1994. En la Ley 1753 de 2016 con la que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo se definen las políticas públicas nacionales articuladas con los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ODS, donde las dimensiones de la gestión sectorial las recoge el Plan de Desarrollo Distrital “PRIMERO LA GENTE”.

En la Legislación Colombiana y en especial en la Constitución política en su artículo 339 establece la adopción de los planes de desarrollo como una obligación de las entidades territoriales, esto con el fin de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones con la aplicación debida de instrumentos de planeación que permitan a su vez controlar y evaluar la gestión pública, en el contexto distrital de acuerdo a la Ley 768 de 20012, la ley 1617 de 2013 y el decreto 0581 de 2004 se presenta el marco jurídico y los lineamientos necesarios para contextualizar el desarrollo en el ámbito de las localidades.

En el Plan de Desarrollo Local se exponen las bases para garantizar la equidad, inclusión, competitividad, desarrollo y protección de derechos de los ciudadanos. Las políticas públicas, Distritales y Locales se orientaran a construir una mejor sociedad por lo cual se tendrá una localidad, segura, participativa, emprendedora, respetuosa de los derechos y deberes y con proyección nacional e internacional. Ese Plan de Desarrollo esta articulado armónicamente con los Planes de Desarrollo Distrital, Departamental y Nacional, así como con los demás instrumentos de Planeación en busca de superar la pobreza extrema y promulgar el desarrollo integral de los habitantes.





## ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CONVOCATORIA PUBLICA

### 5-CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LA OFERTA

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- No incluir el objeto social de la sociedad actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley
- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria Publica.
- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso o en una dependencia de la entidad distinta a la establecida en la presente invitación pública para la recepción de la misma.
- Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en la presente Convocatoria Publica.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- **EL DISTRITO** rechazará la propuesta que no presente los documentos establecidos en el presente proceso de selección, salvo cuando se trate de documentos de verificación subsanables.
- Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la Entidad, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en la invitación a ofertar.
- Incorporar a la propuesta documentos que contengan información que no corresponda a la realidad.
- Cuando no se presente la propuesta en forma física como se estipula en la Invitación Publicas, *(En original escrita, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones, debidamente foliados y con índice de contenido marcando claramente el objeto, el número del proceso de contratación en el que se está participando, el nombre y la dirección del proponente).*



## ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CONVOCATORIA PUBLICA

### 6-CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y LA CONVOCATORIA PUBLICA	22 de mayo DE 2017	PAGINA WEB DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA Y EN LA UNIDAD INTERNA DE CONTRATACION DE LA ALCLADIA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA
ENTREGA DE OFERTAS	Hasta las 09 :30 A.M del 23 de MAYO de 2017	Departamento Administrativo de Chiquinquirá 2 PISO Unidad Interna de Contratación, Cartagena – Colombia
EVALUACION DE OFERTA Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	23 de MAYO de 2017	Departamento Administrativo de Chiquinquirá 2 PISO Unidad Interna de Contratación, Cartagena – Colombia Tel. 6535032 ext. 2317
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	23de MAYO de 2017	PAGINA WEB DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA Y EN LA UNIDAD INTERNA DE CONTRATACION DE LA ALCLADIA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA
RESPUESTA DE OBSERVACIONES	24 de MAYO de 2017	PAGINA WEB DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA Y EN LA UNIDAD INTERNA DE CONTRATACION DE LA ALCLADIA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA
ACEPTACION DE OFERTA	24 de MAYO de 2017	PAGINA WEB DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA Y EN LA UNIDAD INTERNA DE CONTRATACION DE LA ALCLADIA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

### LUGAR FORMA Y FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

### 7.-CORRESPONDENCIA

Toda correspondencia que se dirija al Distrito con motivo del presente proceso de contratación, deberá ser enviada en medio físico a: **DISTRITO DE CARTAGENA ALCALDÍA LOCAL 2 LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA**

Dirección: Barrio Chiquinquirá Centro Administrativo, Unidad Interna de Contratación Piso N° 2. Cartagena - Colombia



## ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CONVOCATORIA PUBLICA

### 8- REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán participar todas las Entidades sin ánimo de lucro con idoneidad y experiencia para desarrollar proyectos sociales en el Distrito, que tengan representación en Colombia, o que constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia y en la Ley. Las personas naturales o jurídicas que deseen participar en este proceso, individualmente, en consorcio o en unión temporal deben cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- Capacidad legal:** Que el objeto social este acorde con el objeto del presente proceso, lo cual se probará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la ESAL con una expedición no mayor a (30) treinta días. Así mismo, deberá acreditar que la duración de la ESAL no es inferior a DOS (02) año, contado desde la fecha de entrega de las ofertas.
- Régimen de Inhabilidad:** No hallarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Con la presentación de la propuesta por parte del oferente, se entiende que declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas.

- Boletín de Responsables Fiscales y Disciplinarios: No encontrarse incluido en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. (Art. 60 Ley 610 de 2000) y de la Procuraduría General.

### 9.- PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

La propuesta debe presentarse en original escrita, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones, debidamente foliados y legajada en carpetas con índice de contenido marcando claramente el objeto, el número del proceso de contratación en el que se está participando, el nombre y la dirección del proponente.

Las propuestas serán entregadas por la persona autorizada por cada proponente en Barrio Chiquinquirá Centro Administrativo, Unidad Interna de Contratación Piso N° 2. de la ciudad de Cartagena, dentro del plazo previsto en la presente Invitación Publica, a más tardar a la hora legal de la República de Colombia indicada como hora de cierre, en donde estarán los funcionarios encargados de la recepción de éstas, y se formalizará acta de recepción de las ofertas con las firmas de los respectivos depositarios.

Los oferentes deberán entregar las ofertas hasta la hora y fecha indicada en el cronograma de actividades y verificada con la Hora Legal Colombiana. Las ofertas serán **ABIERTAS UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE CIERRE DEL PROCESO**, en presencia de los funcionarios designados para tal efecto.



## ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CONVOCATORIA PUBLICA

**EL DISTRITO** no se hará responsable por la no-inclusión de las ofertas enviadas a través de empresas de transporte (correo) allegadas después de la hora establecida para su recepción. Por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes precaver con la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

Todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las propuestas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la propuesta de ese proponente.

### 10.-CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El presente proceso de selección tendrá cierre el día 23 de Mayo de 2017 a las 9:30 Am en la Casa de Justicia del Barrio Chiquinquirá Centro Administrativo, Unidad Interna de Contratación Piso N° 2, la hora de entrega será consignada en el formato de entrega de propuestas y la constancia que el funcionario encargado de la Unidad Interna de Contratación deja sobre el documento entregado y la copia de su recibido.

### 11.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

#### 11.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

- Carta de Presentación de la Oferta, firmada por el proponente:
  - Se anexa modelo de Carta de Presentación que deberá diligenciar. (ANEXO No. 1). Si no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el proponente, la carta viene incompleta o de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración de la misma.
- Certificado de la Cámara de Comercio: Sobre Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas, expedido en un lapso no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.
- Sistema de Seguridad Social Integral: Todos los proponentes interesados en presentar su oferta deberán aportar el pago de aportes parafiscales por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello. Debidamente refrendadas por el contador público, el revisor fiscal y el representante legal, en las que conste el cumplimiento en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social del mes de la presentación de la oferta, y para personas naturales aportar la constancia y/o pago de la seguridad social de la persona que presenta la propuesta al igual que la seguridad social del Conductor.
- Copia de la cédula de ciudadanía del proponente si se trata de persona natural, o del representante legal cuando sea persona jurídica.
- Copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN de la ESAL y representante legal.



# ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA

## CONVOCATORIA PUBLICA

- Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría, Vigente al momento de la presentación de la propuesta, de la ESAL Y del Representante Legal.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría, Vigente al momento de la presentación de la propuesta, de la ESAL Y del Representante Legal.
- certificado de antecedentes de la policía
- 11. Hoja de vida de la función pública del proponente.
- Balance financiero de la ESAL debidamente firmado por el representante legal y revisor fiscal y/o contador público, adjuntar tarjeta profesional y fotocopia de la cedula
- Declaración de renta del año 2015 de la ESAL.
- Certificaciones y/o contratos que acrediten la experiencia de la ESAL, superior al 100% del valor del contrato

### 11.2 APORTE ECONOMICO DE LA ESAL

#### DOCUMENTACION:

Carta de presentación de la propuesta, en donde deberá indicar su aporte económico y la indicación expresa de acogerse a todas las condiciones establecidas por el Distrito en la Convocatoria pública; la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la ESAL.

Este documento debe presentarse a la fecha de cierre junto con la propuesta, el no hacerlo constituye causal de rechazo de la misma.

### 12-CRITERIOS DE EVALUACION

#### PERFIL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

De acuerdo al artículo 3 del Decreto 092 de 2017 que entrará en vigencia el 1 de junio establece que: "La Entidad Sin Ánimo de Lucro es reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades son objeto Proceso Contratación y cuenta con experiencia en objeto a contratar. En consecuencia, objeto estatutario de entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra la cual deberá tener en cuenta las normas de transparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés".

El objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro debe corresponder a los programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un nuevo



Primero la  
Gente



## ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CONVOCATORIA PUBLICA

país", el Plan Departamental de Desarrollo "Bolívar si avanza" y el Plan Distrital de Desarrollo "Primero la Gente", es decir dentro de su objeto social debe comprender por un lado la facultad de adelantar actividades pedagógicas de capacitación y/o ambientales que es en últimas la importancia que tiene una adecuada gestión de recursos y por otro lado enlazar estas actividades con el mejoramiento del nivel de vida de una población determinada como son la comunidad de la Localidad " De La Virgen y Turística".

Así mismo la Alcaldía Local Localidad de la Virgen y Turística mediante el convenio de asociación busca impulsar las actividades que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro escogida, buscando que esta ya tenga programas o haya adelantado proyectos en donde haya realizado asesoría y acompañamiento técnico y metodológico en proyectos encaminados al fortalecimiento de las dimensiones social, política, económica y ambiental del Desarrollo Sostenible, en la medida que la contratación que se proyecta sea apropiada y conduzca a cumplir con los objetivos del sistema de contratación pública y las funciones de la Alcaldía Local.

**De acuerdo con lo anterior la ESAL debe acreditar experiencia general y específica en convenios o contratos por valor equivalente al 100% del presupuesto establecido acreditación con mínimo 2 contratos o convenios que contenga dentro del objeto contractual o las actividades desarrolladas lo siguiente: de fomentar el desarrollo social y comunitario como estrategia de integración de la comunidad afrodescendiente, aportando a la formación en convivencia y en temas de gestión del riesgo en comunidades menos vulnerables, en áreas rurales.**

- **Así mismo deberá contar con un equipo de trabajo cuya experiencia esté relacionado con lo exigido a la ESAL.**

a. **EVALUACION ECONOMICA (Ponderable – 1000 Puntos):**

Esta invitación no genera obligación para la administración, ni vinculo contractual o laboral alguno con los oferentes. Las ofertas serán recibidas sin perjuicio de la corrección aritmética a que haya lugar, sujetándose a los procedimientos enmarcados dentro del cronograma del proceso.

Para efectos de legalidad y transparencia del procedimiento se garantizará la publicidad de la selección formulando esta Convocatoria será publicada, a través de la página web de la Alcaldía de Cartagena

Según lo estipulado en esta convocatoria, la Entidad verificara que las ESAL presentadas, tengan la idoneidad para el cumplimiento del objeto contractual, cumplan con todas las condiciones técnicas exigidas y realizará la evaluación atendiendo a la ESAL que oferte más en su aporte económico, **(sin exceder del 20% del valor total del aporte del Distrito)**, la cual el comité evaluador verificara en qué consistirá el aporte y escogerá a la ESAL que a su juicio cumpla con las condiciones exigidas y su aporte económico sea más favorable para el desarrollo del Proyecto social.

El Comité evaluador Procederá a la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y



## ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CONVOCATORIA PUBLICA

su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

### b. EVALUACION JURÍDICA:

No registra puntaje, pero se verificara que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el presente proceso de selección, el comité jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

EVALUACION JURÍDICA	
CUMPLE	NO CUMPLE

### 12.1 EVALUACION TÉCNICA:

Se verificará la presentación y cumplimiento de los documentos exigidos en la presente Convocatoria Publica, su no cumplimiento originara la no continuidad del oferente dentro del presente proceso de selección.

### 13. ACLARACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Las solicitudes de aclaración de la Convocatoria Pública y observaciones de las propuestas dentro de este proceso, deben ser enviadas **UNICAMENTE** por escrito, dentro de los términos estipulados en el cronograma del proceso, a la Unidad Interna de Contratación ubicada en el centro Administrativo de Chiquinquirá 2 piso Alcaldía Local de la Virgen y Turística.

GREGORIO RICO RAMOS

Alcalde Local Localidad de la virgen Y Turística

Lbabilonia  
Proyecto





# ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CONVOCATORIA PUBLICA

## ANEXO No 01 MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena de Indias D.T. y C.,

Señores

**ALCALDÍA LOCAL 2 DE CARTAGENA**

Ciudad.

Ref: CONVOCATORIA PUBLICA No ALC-LOC2- CONV-009 2017

El (los) suscrito (s), obrando en nombre de xxxxxx presenta a la ALCALDÍA LOCAL 2 LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DE CARTAGENA", de acuerdo con las estipulaciones de la solicitud en referencia, la siguiente oferta:

(valor de la Oferta)

Dejo (dejamos) constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

1. Que conozco (conocemos) las especificaciones y garantizo (garantizamos) que el contrato (colocar el objeto del contrato al cual está participando) cumplirá con los requisitos exigidos.
2. Que conozco (conocemos) las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no me encuentro incurso en ninguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con ella.
3. Que la presente oferta no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).
4. Que no me (nos) encuentro (encontramos) en situación de deudor moroso con el Estado o en su defecto he (hemos) suscrito acuerdo de pago.
5. Que acepto (aceptamos) y estoy (estamos) de acuerdo con la Convocatoria Publica de Condiciones y la forma de pago allí indicada.
6. Que en caso de ser elegido (s) me (nos) comprometo (comprometemos) a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare (llegaremos) a conocer en desarrollo del objeto del contrato.

El (los) suscrito (s) señala (n) como su dirección a donde pueden remitir por correo

notificaciones relativas a esta solicitud la siguiente-----teléfono----Fax-----

---@mail.

Atentamente,



---

# ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA

## CONVOCATORIA PUBLICA

---

NOMBRE Y FIRMA  
C.C. No.

### ANEXO 2

### OFERTA ECONOMICA

**FORMA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA:** En la propuesta económica la ESAL presentara su oferta, el interesado deberá especificar el valor del aporte económico ofertado, según el cuadro que se indica a continuación sin exceder del 20% del aporte total del Distrito.



# ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CONVOCATORIA PUBLICA

## PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES

MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C. - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR					
DESCRIPCION	UN	CANT.	UNIDADES	VR.UNITARIO	VR.PARCIAL.
					\$150.000.000
<b>APORTES DE LA FUNDACION</b>					



# ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CONVOCATORIA PUBLICA

## PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES

### MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C. - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

DESCRIPCION	UN	CANT.	UNIDADES	VR.UNITARIO	VR.PARCIAL.
					\$100.000.000
APORTES DE LA FUNDACION					

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.